Asunción, 4 de noviembre de 2019

NOTA UOC N° 417/19

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted en relación a la nota DNCP/DNC N° 22297/2019, en la cual se expone el motivo de No Difusión de la Adenda para Reajuste de Precio suscrita en el marco de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – PLURIANUAL- ID N° 340453.

Al respecto se adjunta la adenda solicitada en el punto 1 de nota mencionada.

En relación al punto 2, se procede a actualizar los datos conforme a lo observado.

En cuanto al cálculo de reajuste del mes de marzo 2020, el mismo es realizado teniendo en cuenta que por nota UOC Nro. 144/18 la unidad operativa de contrataciones solicito que sea difundido el contrato de fecha 20 de marzo del 2018, por la urgente necesidad de contar con el servicio de seguridad, por lo que el cálculo, fue realizado, tomando en cuenta este punto y asimismo teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones realizadas por la DNCP en su momento en cuanto a plazos y documentaciones relativas al contrato, siendo esto verificado por la misma, no siendo objetado, por lo que el cálculo para el reajuste varia en cuanto a los demás meses porque para el mismo se toma en consideración lo anteriormente mencionado y el cálculo corresponde a un prorrateo por los días que el contrato se encuentre vigente en el mes de marzo del 2020.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones